

 Acinpro	REGLAMENTO DE TARIFAS	Código: IN-R-01
		Versión: 02
		Página 16 de 20

CATEGORIA	TARIFA ANUAL
HASTA 150	5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
DE 151 A 300	7 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
DE 301 A 450	9 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
MÁS DE 451	12 Salarios Mínimo Mensuales Legales Vigentes

CAPÍTULO IV

COMERCIALES Y PUBLICIDAD

ARTÍCULO 27°. Cuando un fonograma (obra musical fijada en fonograma) es utilizado en un comercial, y posteriormente este es comunicado al público, dependiendo el medio por el cual se emita (radio, televisión, internet, pantallas, entre otros) **ACINPRO** procederá a realizar el recaudo para sus titulares.

La tarifa base de concertación se determina en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y, son las que a continuación se describen:

MEDIO	1 MES	6 MESES	12 MESES
	SMMLV	SMMLV	SMMLV
RADIO	2	9	14
TELEVISIÓN	4	18	28
INTERNET	1	3	5

MEDIO	1 MES	6 MESES	12 MESES
	SMMLV	SMMLV	SMMLV
PANTALLAS	1	3	5
PAQUETES MEDIOS	6	30	45

CARAVANAS PUBLICITARIAS

ARTÍCULO 28°. Cuando un fonograma (obras musicales fijadas en fonograma) es utilizado y comunicado al público, con fines comerciales y publicitarios, como acontece en las caravanas publicitarias, le asiste a **ACINPRO** el derecho a gestionar y cobrar el derecho de remuneración que se causa y se procederá a realizar el recaudo para sus titulares.

La tarifa base de concertación mensual se determina en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y, la misma se fija en Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por cada vehículo, que se tenga, contrate o utilice para dichos efectos.

CAPÍTULO V

ENTORNO DIGITAL

ARTÍCULO 29°. ACINPRO autoriza, mediante licencia, el almacenamiento digital en aras a su comunicación pública, en las emisoras online (Webcasting o Simulcasting); de igual forma emite las licencias o autorizaciones a páginas web que tienen contenidos musicales como parte de su presentación y/o ambientación.

Las autorizaciones o licencias emitidas por ACINPRO en el entorno digital van dirigidas a los siguientes medios:

- **Webcasting.** Difusión de contenidos digitales multimedia a través de Internet. Es también conocido como streaming directo; se denomina así porque no hay interactividad, es decir no hay selección a criterio del visitante, no play list, no download. La emisora online permite la transmisión de audio en tiempo real a través de internet. Los usuarios no pueden